

AUTORIZA ACTIVIDAD "MARCHA
CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE
LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER" ORGANIZADA POR OFICINA
MUNICIPAL DE LA MUJER, EL DIA
MIERCOLES 25 NOV 2015 EN HORARIO QUE
INDICA.

DECRETO N° 2249 /

LOTA, 24 NOV. 2015

VISTOS:

a) Memorandum N°915 de 20-11-2015 de Administrador Municipal que solicita autorización para la realización de la actividad denominada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", el día miércoles 25 de noviembre del año en curso, convocada desde las 11:00 horas, iniciando el recorrido desde Plaza Salvador Allende, continuando por calle Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna de Lota.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "**Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**", convocada por el Oficina Municipal de la Mujer, el día Miércoles 25 de noviembre del año en curso, entre las 11:00 horas y hasta aproximadamente las 13:30 horas, iniciando el recorrido en Plaza Salvador Allende, continuando por calle Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna de Lota.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la marcha y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

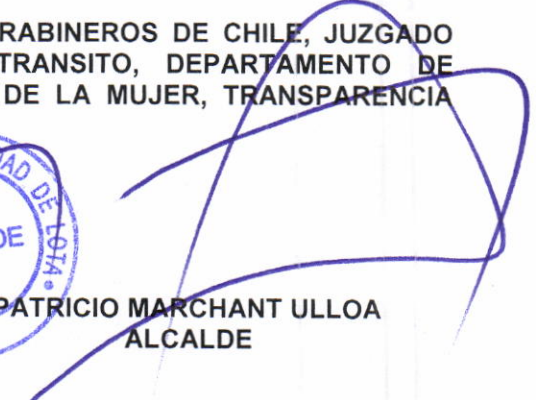
6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE